Buenos Aires, 5 de julio de 1999

Carrera Nº 4.036/98

RESOLUCION Nº: 275/99

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Doctorado en Biología de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia.

VISTO: la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, la Ordenanza 013/97 – CONEAU, la Resolución 077/98 - CONEAU, y la Solicitud de Acreditación que presentó la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia para la carrera de Doctorado en Biología, los perfiles de categorización y lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado categorización, y

CONSIDERANDO:

Que la carrera tiene una buena inserción institucional, la que se ve favorecida por la estructura departamental de la Universidad Nacional del Sur.

Que sus objetivos son pertinentes y acordes con la trayectoria de la institución que la alberga.

Que la carrera cuenta con buenas fuentes de financiación. No está arancelada pero cuenta con recursos provenientes de un convenio de apoyo al posgrado recientemente suscripto con UNESCO, fondos provistos por el FOMEC y, además, destina parte de su presupuesto a becas doctorales, apoyo a la docencia de posgrado y otorgamiento de subsidios para proyectos de investigación en los que participan los doctorandos.

Que los objetivos de la carrera están claramente expuestos y son coherentes con el perfil del graduado que se pretende formar.

Que los planes de estudio individuales presentados a modo de ejemplo son adecuados.

Que los cursos ofrecidos están a cargo de especialistas acreditados y son de buen nivel, siendo la oferta amplia y variada.

Que las condiciones para el ingreso y el mecanismo de seguimiento de los doctorandos son adecuados.

Que los requisitos para la presentación de las tesis son estrictos y adecuados.

Que la exigencia de designar evaluadores externos contribuye a garantizar la calidad del producto final.

Que la matrícula ha evolucionado positivamente en los últimos diez años.

Que el cuerpo docente estable está integrado casi en su totalidad por docentes con dedicación exclusiva, a la vez miembros de la Carrera del Investigador del CONICET o de la CIC.

Que el plantel estable se enriquece con la participación de un buen número de docentes invitados.

Que la calidad del cuerpo docente influye positivamente en todas las actividades académicas y administrativas que se desarrollan en el marco del doctorado.

Que se ha implementado un mecanismo adecuado para controlar y evaluar la actividad de los docentes.

Que los proyectos de investigación de los docentes se articulan con los objetivos del posgrado puesto que los doctorandos realizan sus trabajos de tesis en el marco de los proyectos de sus directores.

Que tales investigaciones tienen como correlato una buena productividad en revistas de jerarquía internacional.

Que existe una razonable actividad de asistencia técnica a organismos nacionales y provinciales.

Que los requisitos establecidos para el ingreso y el seguimiento de los alumnos son adecuados y aseguran el normal desenvolvimiento del estudiante durante la carrera. Si bien no es posible identificar con precisión las cohortes, existe un número regular de egresados. Los estudiantes son apoyados por becas de la Universidad Nacional del Sur, del CONICET y de la CIC, y un seguimiento del destino de los graduados muestra que la mayoría de ellos se hallan insertos en el sistema científico tanto en el país como en el extranjero.

Que además de la adecuada infraestructura de la universidad, se cuenta con el aporte del Centro Regional de Investigaciones Básicas y Aplicadas del CONICET (CRIBABB) que brinda, en forma centralizada, equipamiento específico de calidad, servicios de bibliográficos y acceso a bases de datos/redes.

Que similar apoyo brindan el Centro de Recursos Naturales de las Zonas Semiáridas (CERZOS), el Instituto de Investigaciones Bioquímicas (INIBIBB) y el Instituto Argentino de Oceanografía

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Biología de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia.

Artículo 2º.- CATEGORIZAR al mencionado Doctorado como A.

Artículo 3°.- RECOMENDAR:

-Reforzar los mecanismos internos tendientes al seguimiento y evaluación de la carrera, a fin de asegurar que en el futuro su calidad no sólo mantenga el alto estándar actual sino que logre superarlo.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 275 – CONEAU - 99